



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°105/2026

GILBERT, 26 de junio de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se solicita autorizar, con carácter de excepción, el pago a emprendedores locales que participaron de la jornada "Circular Seguros", realizada el día 24 de junio de 2026 en el Eco Punto Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada jornada fue organizada por el Municipio con el objetivo de promover la economía circular, la educación ambiental y la separación de residuos en origen;

Que, en dicho marco, emprendedores locales ofrecieron productos de elaboración y producción propia, los cuales fueron entregados a los vecinos mediante un sistema de canje por materiales reciclables;

Que, el Municipio asumió el compromiso de reconocer económicamente el valor de los bienes entregados durante la actividad;

Que, corresponde autorizar el pago solicitado, en reconocimiento a la participación y colaboración brindada por los emprendedores, fortaleciendo las políticas públicas de desarrollo local y promoción de la economía social;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: **LIBRESE**, orden de pago por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00), a favor de la Sra. Gerk, Nancy Vanesa D.N.I. N° 37.923.010, conforme a lo enunciado en los considerandos. –

ARTÍCULO 2º: LIBRESE, orden de pago por la suma de Pesos Ochenta Y Cuatro Mil con 00/100 (\$84.000,00), a favor de la Sra. Muñoz, Luisa Margarita, D.N.I. N° 31.333.461 conforme a lo enunciado en los considerandos. –

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE la presente erogación a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. –

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 26 de junio de 2026.-

